

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

18 de enero del 1982

ACTA N^o. 332-82

ASISTENTES: Dr. Chester Zelaya, Rector
Dr. Rodrigo Gámez Lobo
Lic. Eugenio Rodríguez Lobo
Ing. Walter Sagot Castro
Dr. Federico Vargas Peralta

INVITADOS: Dr. Jorge Enrique Guíer
Dr. Ronald García
Dipl. Enrique Góngora
Lic. Marco Vinicio Álvarez, Vicerrectores.

- Se inicia la sesión al ser las 12:10 horas -

El RECTOR saluda muy cordialmente y da la bienvenida en el inicio de las actividades de este nuevo año, a los señores miembros de la Junta.

ARTICULO I: INFORMES

1) Préstamo con el BCIE

El RECTOR informa que durante los últimos días del año pasado se continuaron las gestiones ante el ministerio de Hacienda, referentes al préstamo con el BCIE.

Como resultado de estas gestiones se obtuvo una carta del Ministro Garnier dirigida al presidente de la Asamblea Legislativa, en la que solicita la ratificación parcial del préstamo para la UNED.

Este asunto está detenido en la Asamblea por el receso en que están los señores Diputados, que finaliza el 11 de febrero próximo. Después de este receso se continuará con las gestiones.

2) Solicitud de pasajes y de viáticos

El RECTOR ha recibido una solicitud del Lic. Miguel González, quien se está desempeñando como Jefe del Centro de Control y Calidad Académica, para asistir un seminario taller que se celebrará en Guatemala del 24 al 30 de este

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

mes, sobre el tema: "Indicadores cuantitativos de la distancia evaluativa: coeficiente de congruencia".

Solicita el pasaje aéreo por US\$415.00 y viáticos por cinco días.

Este asunto se analizó en Consejo de Rectoría el que, aunque es consciente de la gran importancia de este seminario y de los enormes resultados que podría derivar el Lic. González de su participación, ha considerado que daba la apremiante situación presupuestaria que estamos afrontando, no es conveniente recomendar esta solicitud.

Se analiza ampliamente y se acuerda no aprobarla.

SE ACUERDA, en vista de la apremiante situación presupuestaria por la que atraviesa la Institución, no aprobar la solicitud de pasajes y viáticos planteada por el Lic. Miguel González.

ACUERDO FIRME

3) Circular 016-82

El RECTOR informa que se ha distribuido, a partir de este día, una circular entre todos los funcionarios de la UNED, con el propósito de que estén informados sobre el trámite del presupuesto y el reajuste de salarios.

ARTICULO II: APROBACIÓN PRESUPUESTO 1982

El RECTOR señala que, a fines del año pasado, una vez que los rectores fueron informados por la prensa sobre el método que se había interpuesto a la norma 145, que daba financiamiento complementario a las instituciones de Educación Superior, se realizaron algunas gestiones para hacerle frente a esta situación. En el caso de la UNED se presentaron dos presupuestos a la Contraloría y se aprobó el segundo, o sea el que se presentó sobre la base de ¢726 millones para el Fondo de Educación Superior.

Ese presupuesto que se aprobó es totalmente artificial, pues se elaboró con la esperanza de que el Poder Ejecutivo presupuestaría el producto del impuesto incluido en la norma 45. O sea que hay un faltante de ¢22 millones para poder completar la cifra de ¢94,5 que es la cifra que corresponde más a las necesidades presupuestarias de la institución.

Cuando se tuvo noticia del veto de la norma 45 y que a las otras instituciones de Educación se les está rechazando el Presupuesto, fueron los rectores y el Lic. Jorge Baudrit, Asesor-Legal de CONARE, a conversar con el señor Contralor General de la República, en busca de orientación, de consejo, para

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

ver qué se podía hacer ante una serie de factores imponderables y muy difíciles que se están presentando para este año.

Se le planteo la posibilidad de que mientras se resuelve esto problemas que se afrontan, se permitirá a las instituciones de Educación Superior presentar un presupuesto por ocho meses. Según criterio que ha seguido la Contraloría, los recursos personales tienen que estar totalmente financiados por trece meses, aun cuando los servicios no personales estén desequilibrados. En un principio, la opinión del Contralor y del subcontralor fue en el sentido de que en otras oportunidades se había permitido la presentación del presupuesto por unos meses, bajo la responsabilidad de cierto compromiso con el ministerio de Hacienda o del Presidente de la Republica que garantizara que los recursos se darían en un momento determinado, pero que sí no existía esta garantía, ellos no podrían autorizar esta petición.

Finalmente se quedó con esperar que oficialmente se devolvieran los presupuestos para luego hacer un planteamiento de los Rectores ante la Contraloría, para que esta pudiera tomar una decisión.

Por otro lado, solicitaron los rectores una audiencia con el Presidente de la República, para enterarlo de la situación y las consecuencias que pudieran derivarse cuando se inicie el curso lectivo, etc., entrevistas que se tendrán mañana en la mañana.

En el discurso que pronunció el Presidente de la Republica el 7 de enero, señala la posibilidad de que del paquete tributario se tomen algunos recursos.

En el caso de la UNED, der esta fecha a marzo, se va a actuar un poco más dentro del margen de la ley, pues por lo menos se tiene un presupuesto ya aprobado, aunque totalmente desequilibrado. En el caso de las otras universidades la situación es más complicada.

En cuanto a la aprobación del presupuesto, la Contraloría hizo una observación en cuanto al reajuste de salarios (le da lectura). Esta nota de la Contraloría, N° 223 del 12 de enero de 1982; se archiva con los documentos analizados hoy.

Al respecto el Dr. Zelaya le consultó al Contralor la posición de la Contraloría con respecto a los ajustes de salarios de las Instituciones de Educación Superior que no tienen convención colectiva y le hizo ver lo contradictorio que resultaba que instituciones regidas por una convención colectiva, pudieran hacer aumentos de salarios más amplios con respecto a otras instituciones que han seguido un criterio de mayor parsimonia en lo que se refiere al gasto, y que más bien iban a resultar castigadas. El mismo Contralor consideró que este es un argumento perfectamente válido, pero no hubo una respuesta concreta.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

Sin embargo, cuando el Dr. Zelaya recibió la nota 223 en referencia, le consultó al Subcontralor cómo comprender el rechazo del reajuste pues no dejaba ninguna puerta abierta, quien le aclaró que se rechaza mientras el Poder Ejecutivo fija el porcentaje de aumento para el Sector Público. En este caso habría que analizar en qué medida afecta el acuerdo tomado por la Junta Universitaria con respecto al reajuste salarial, porque si resultara más bajo que el propuesto por la UNED, se podrían presentar problemas, ya que habría que regirse por la norma 72 al Presupuesto de la República.

También habría que analizar la constitucionalidad de la aplicación de esta norma a las universidades.

Lo que sí está claro es que el reajuste será retroactivo al primero de enero de 1982, porque así lo establece la Ley de la devaluación.

En cuanto al aporte de la Institución a la Asociación Solidarista, no hubo ninguna objeción.

Aparecen en la nota algunas otras observaciones. Menciona principalmente la última que se refiere a la Autoridad Presupuestaria y se pregunta en qué medida las Instituciones de educación Superior están o no incluidas en la Autoridad Presupuestaria. Analizando esto con el Lic. Baudrit, tres instituciones de Educación Superior y el CONARE quedaron excluidas de esta Autoridad; sin embargo, la Contraloría sigue considerando su inclusión.

* * *

Se hacen comentarios generales.

* * *

ARTICULO III: RESPUESTA A LA CONTRALORIA SOBRE LOS CASOS DE LAS LIBRERIAS UNIVERSAL Y LEHMANN.

El RECTOR explica que se trata de la nota 13402 del 22 de diciembre de 1981 de la Contraloría, en la que se da respuesta a una consulta de la UUNED formulada mediante nota 1864-81 del 9 de noviembre de 1981. (Le da lectura). Dicha nota se archiva con los documentos analizados en esta sesión.

El DR. ZELAYA considera, con respecto al caso de la Librería Universal, proceder a comunicárselo, con el respaldo de la opinión de la Contraloría. Con respecto a la Librería Lehmann habría la posibilidad de devolver la diferencia entre ¢8,60 o de ¢8,60 a ¢24.00.

Se analiza y se aprueba por unanimidad lo siguiente:

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

SE ACUERDA autorizar a la Administración para que proceda con la Librería Universal conforme el criterio de la Contraloría General de la Republica, y para que con respecto a la Librería Lehmann proceda a devolver la diferencia calculada a ¢24 por dólar, deduciendo el porcentaje respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO

EL RECTOR explica que, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones Universitarias, corresponde nombrar cinco propietarios y dos suplentes. El Consejo de Rectoría elaboró una lista con funcionarios de diferentes niveles dentro de la estructura de puestos de la Universidad, lo cual quiere decir que se pueden incluir otros nombres. Procede a describir las funciones que desempeña cada uno de los funcionarios que integran la lista. Se procede a votar secretamente, de modo que cada miembro escriba en la papeleta siete nombres, de los cuales se nombrarán los cinco propietarios y dos suplentes. Por tanto,

SE ACUERDA nombrar como integrantes del Tribunal Universitario a los siguientes funcionarios:

Propietarios: Dr. Celedonio Ramírez, Lic. Francisco Quesada, Lic. Carlos Luis Fallas, Ing. Mario Boza, Juan Carlos Herrero.

Suplentes: Sra. Ana Lascares y sr. José Joaquín Villegas. Los miembros nombrados procederán a escoger de su seno a quien actué como Presidente.

ACUERDO FIRME

EL RECTOR señala que, de acuerdo con la programación impuesta por los mismos hechos, el 12 de marzo vence el periodo de la Junta, la idea es realizar, en la última semana de febrero, las elecciones para designar a los miembros de la Asamblea Universitaria.

ARTICULO V: ASUNTOS VARIOS

1) Modificación Reglamento de Elecciones Universitarias

EL RECTOR sugiere agregar una frase aclaratoria en el Artículo VIII, que se aprueba por unanimidad.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA –

SE ACUERDA aprobar la modificación al Artículo VIII del Reglamento de Elecciones Universitarias, de modo que se lea en la forma siguiente:

Artículo VIII: El Tribunal Electoral integrará las papeletas de cada Vicerrectoría. Será electos en la votación los funcionarios que hayan obtenido la mitad más una fracción cualquiera. En caso de que ninguno de los candidatos obtuviera esta mayoría, la votación se repetirá entre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos dentro de los ocho días naturales siguientes, para lo cual se utilizará el padrón de la elección original. En caso de empate se repetirá la votación y de persistir éste, será la suerte la que decida.

ACUERDO FIRME

2) Autorización compra directa

EL RECTOR recomienda la urgencia de realizar una compra de papel periódico semisatinado, a la firma Severo Hernández, la que se aprueba por unanimidad.

SE ACUERDA autorizar a la administración para que realice la compra directa de 1.000 resmas de papel periódico semisatinado de 56 x 86 cm., a la firma Severo Hernández, a un precio unitario de ¢450,00.

ACUERDO FIRME

- Se levanta la sesión a las 2 de la tarde –

DR. CHESTER ZELAYA GOODMAN
RECTOR

DR. RONALD GARCIA SOTO
VICERRECTOR EJECUTIVO

CDG/ mdr.

ASS.